

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

*ACUERDO de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias, de 16 de mayo de 2022, de corrección de errores en el Acuerdo de 4 de abril de 2022 por el que se convoca, en turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza del Cuerpo de Ingenieros Superiores Industriales e Informáticos de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo A, Subgrupo A1 y se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria, y ampliación del plazo de presentación de solicitudes (2022/58/B1202).*

Advertido error material en el Acuerdo de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias de 4 de abril de 2022 por el que se convoca, en turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza del Cuerpo de Ingenieros Superiores Industriales e Informáticos de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo A, Subgrupo A1 y se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria (BOPA número 76, de 21 de abril de 2022 y BOJG/XI/C/68), y en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

*Primero.*—Rectificar el error en el siguiente sentido:

En la base novena,

*Donde dice:* "2.2. Segundo ejercicio: Cada uno de los dos temas se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio. La calificación final obtenida en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos temas."

2.3. Tercer ejercicio: Cada uno de los supuestos de carácter práctico se puntuará por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio. La calificación final obtenida en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos temas."

*Debe decir:* "2.2. Segundo ejercicio: Cada uno de los dos temas se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio. La calificación final obtenida en este ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos temas."

2.3. Tercer ejercicio: Cada uno de los supuestos de carácter práctico se puntuará por el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio. La calificación final obtenida en este ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos supuestos."

En la base duodécima,

*Donde dice:* "1. Concluida su actuación, el Tribunal hará pública la calificación final, por orden de la puntuación obtenida mediante la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios y de los méritos..."

*Debe decir:* "1. Concluida su actuación, el Tribunal hará pública la calificación final, por orden de la puntuación obtenida mediante la suma de las puntuaciones de los ejercicios y de los méritos..."

*Segundo.*—Ampliar en cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, el plazo de presentación de solicitudes en el proceso selectivo de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacio de la Junta General, 16 de mayo de 2022.—P. D., el Letrado Mayor.—Cód. 2022-03706.